

PREGUNTAS INTERESES A LAS CESANTIAS CAPACITACION 24/09/2020

1. Si el extracto no es un documento acumulativo de Cesantias, entonces cual es, pues las ET necesitamos de un soporte de este tipo para liquidar las prestaciones.... Cual sería entonces el soporte oficial por parte de la Fiduprevisora

Respuesta: En el extracto de intereses a las cesantías se registran los reportes de cesantías que anualmente han remitido las Entidades Territoriales para el pago de intereses, de tal suerte que si el reporte de cesantías no fue recibido en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG o presento alguna inconsistencia que impidió el pago de intereses no se va a reflejar en el extracto de intereses a las cesantías, en tal sentido este extracto de intereses no puede leerse como acumulado de cesantias.

Las Secretarías de Educación requieren un certificado de saldo de cesantias que detalle los valores de cesantias generados por ellas mismas a favor de cada educador desde la fecha de posesión a fecha de solicitud de la prestación, que incluya también la sumatoria de esos valores , afectados con los anticipos pagados a cada educador.

2. Docente que no les aparece reportes del FNA tenemos tutelas y le dicen de Fiduprevisora que es la secretaria las que debe resolverle de fondo su solicitud

Respuesta.: Se solicita que se adjunte al correo interesescesantias@fiduprevisora.com.co el número de documento del docente para entrar a validar la información que solicitan.

3. El extracto de cesantias es un documento fundamental para liquidación de cesantias régimen analizado. Se debe exigir siempre y Fiduprevisora debe expedirlo.

Respuesta: Debemos tener en cuenta que el extracto de pagos de Intereses a las Cesantias es un documento privado y en cumplimiento de lo establecido en la Ley ESTATUTARIA 1581 de 2012 Habeas Data, Fiduprevisora S.A. como administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, tiene la obligación de velar por la seguridad de la información de los afiliados a este Fondo, por lo tanto no es posible expedir dicho documento a ningún tercero.

El “extracto de intereses” es un documento informativo generado por la Entidad Fiduciaria para el titular del derecho como histórico de pagos de intereses de cada educador, en aras de garantizar la transparencia del proceso y para que el docente conozca que pagos se le han realizado por este concepto. En consecuencia, este documento no puede leerse como un acumulado de cesantías sino como una información de pagos de intereses efectivamente realizados

4. A la fecha no han dado tramite a las inconsistencias que fueron aclaradas desde mayo de 2020 –

Respuesta: Se solicita remitir la solicitud a través del correo interesescesantias@fisuprevisora.com.co indicando que Secretaría de Educación están realizando esta petición para así mismo entregar información pertinente.

5. Las mayores inconsistencias que presenta Itagüí es que a pesar que se reportan los casos de los docentes que se trasladan de un ente territorial a Itagüí, la Fiduprevisora no los consolida, provocando un desgaste administrativo y posteriores reclamaciones por parte de los docentes

Respuesta: Las Secretarías de Educación deben reportar las respectivas novedades al área de Afiliaciones con anterioridad, y en el momento de liquidar los intereses, el sistema tomará la información, de lo contrario estos presentarán inconsistencias.

En el caso particular de Itagüí se evidencia que al momento de cruce de información no se registra en la base de datos de docentes afiliados las novedades de traslado razón por la cual se devuelve el reporte con carga 19 para que se solvante el tema en la base de datos de afiliados al FOMAG.

6. Uno escribe a ese correo, y nunca contestan.

Respuesta : A las solicitudes recibidas en el correo interesescesantias@fiduprevisora.com.co, realizadas por las SED a través del correo Institucional, se le ha remitido respuesta oportuna, de otra parte a los docentes se les aclara que deben realizar sus requerimientos a través de la página Web www.fiduprevisora.com.co/seccion/peticion-quejas-reclamos.html.

Sin embargo solicitamos nos informe a través del correo interesescesantias@fiduprevisora.com.co el nombre de la Secretaría , el tema solicitado y fecha de solicitud que no ha sido atendida para proceder de conformidad.

7. ¿Entonces el reporte acumulado de cesantías quien lo debe generar?

Respuesta: Las Secretarías de Educación en su calidad de nominadoras de los Educadores.

8. ¿Y si no tienen ningún inconveniente de acuerdo a la diapositiva? porque no se les cancelan los intereses??

Respuesta: Existe la posibilidad que el docente no tenga saldo de cesantías, por el pago de una Cesantía Parcial o porque tengan algún tipo de descuento o por orden judicial.

Se hace necesario que nos informe a través del correo interesescesantias@fiduprevisora.com.co a que cedula hace referencia, para establecer el motivo del no pago de intereses a las cesantías

9. ¿Buenas tardes, por favor me aclara por que se reporta una información de los valores al FNA y al área de sustanciación otro valor? ¿Por qué tienen ustedes esas inconsistencias? ¿No se supone que el área de sustanciación y el área de intereses son de la misma Fiduprevisora? ¿Se dan cuenta que esos errores a nivel interno de Fiduprevisora S.A., está afectando la liquidación de las cesantías generando sanciones moratorias?

Respuesta: La información del FNA se le entrega a las SED acorde a los datos registrados en el sistema, en teoría debe ser la misma información que reporta el área de sustanciación, de existir algún caso atípico se requiere nos informe a través del correo interesescesantias@fiduprevisora.com.co para proceder al análisis puntual y respuesta a que haya lugar.

Vale la pena aclarar que para algunas de las prestaciones estudiadas en los años 2014 a 2016 se evidencian diferencias generadas en los cambios de aplicativos, situaciones que deben ser ajustadas en las nuevas prestaciones.

10. Con la entrada en vigencia de la ley 1955 de 2019, que documento nos brinda el Fondo entonces como soporte para saber el acumulado de cesantías de los docentes

Respuesta: El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOMAG, fue creado como una cuenta especial de la Nación, sin personería Jurídica, con independencia patrimonial, contable y estadística, cuyos recursos son manejados por una entidad Fiduciaria estatal o de economía mixta - FIDUPREVISORA-; y por lo tanto no expide actos administrativos ni liquida los reportes de cesantías anuales por no ser competente para ello. Su finalidad primordial es la eficaz administración de los recursos de la cuenta especial de la Nación.

11. De **Valledupar**. Por qué todos los años no le pagan a los rectores y coordinadores por que tiene cesantías muy alta, si ustedes saben q son rectores y coordinadores con mayor valor.

Respuesta: Fiduprevisora S.A. como Administradora de los recursos del Fondo, debe velar por el buen uso de los recursos y evitar el detrimento de los mismos, por lo tanto, requiere que las Secretarías de Educación confirmen que los valores se encuentran correctos para continuar con el proceso de liquidación y pago de Intereses a las cesantías en la siguiente nómina.

Sin embargo y como se ha informado en anteriores capacitaciones para evitar la devolución del reporte se requiere justificación de los mayores valores desde el envío de los reportes a fin de programar el pago de intereses y que este no sea objeto de devolución.

12. Muchos extractos no incluyen todos los pagos de anticipos de cesantías, en otros no se ha adicionado al saldo el valor de cesantías de la vigencia 2019.

Respuesta: Todos los anticipos deben registrarse en los extractos de intereses toda vez que afectan el saldo de cesantías y por lo tanto el valor a pagar por intereses, en caso de tener casos puntuales que no registren los anticipos se solicita hacerlos llegar a través del correo interesescesantias@fiduprevisora.com.co para las validaciones pertinentes.

En el extracto de intereses a las cesantías se va a registrar el valor de cesantías del año 2019 siempre y cuando se haya pagado intereses por ese año, pero si el reporte fue objeto de alguna devolución no se va a reflejar en el extracto de intereses.

13. Años atrás teníamos la posibilidad de acceder a la información de extracto de intereses

Respuesta: Por disposición en la Ley ESTATUTARIA 1581 de 2012 Habeas Data, Fiduprevisora S.A. como administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, tiene la obligación de velar por la seguridad de la información de los afiliados a este Fondo y por tratarse de un documento privado, no está autorizada para expedirlo a ningún tercero.

14. A secretaria de Cali no ha vuelto a llegar el reporte de inconsistencias de intereses a las cesantías. Favor remitir a Rodrigo.plazas@cali.gov.co

Respuesta: Realizada la traza se evidencia que la inconsistencias que impidieron el pago de intereses a las cesantías en la primera nómina del año, fueron remitidas a la Secretaría de Educación de Cali el 22 de abril de 2020, se recibió en este Fondo aclaraciones el 05 de mayo de 2020, se remitió la respuesta a esas aclaraciones el 16 de mayo de 2020 al correo olga.serrano@cali.gov.co con copia al correo Rodrigo Plazas Yepes <rodrigo.plazas@cali.gov.co

15. Por favor me envíen un correo donde pueda escalar los casos pendientes no resueltos frente a diferencias entre las cesantías a aplicar y los valores reportados en el extracto de cesantías

Respuesta: Las Secretarías pueden enviar sus requerimientos a través del correo institucional Interesescesantias@fiduprevisora.com.co, el cual es atendido por los funcionarios competentes de este tema.

16. Buenas tardes, a donde podemos consultar los pagos de la segunda y tercera nómina de intereses a las cesantías.

Los educadores pueden consultar las fechas de pago a través de la página www.fomag.gov.co

17. Respecto al extracto, del formato que se descarga directamente de la página de FOMAG, el requisito No. 5 dice: Reporte anuales de las cesantías de 1990 en adelante. (Para docentes Nacionales y con liquidación anual).

Respuesta: El requisito pide expresamente reportes anuales de cesantías, documento este generado por cada Secretaría de Educación en calidad de nominadora

18. Por favor remitirnos el formato de Excel para reportes de años anteriores

Respuesta Se requiere que hagan la petición a través del correo interesescesantias@fiduprevisora.com.co

19. Nos puede regalar un contacto de la persona encargada de pago de intereses

Respuesta: Las Secretarías pueden enviar sus requerimientos a través del correo institucional:

Interesescesantias@fiduprevisora.com.co, el cual es atendido por los funcionarios competentes de este tema.

20. Los casos que fueron reportados cómo inconsistencias fueron aclarados por la Secretaria de educación de Girón desde el 05 de mayo de 2020 y a la fecha no les han pagado los intereses a los docentes

Respuesta: En atención a su solicitud se informa que si bien es cierto esa Entidad reporto aclaración de inconsistencias, la misma no podía ser aplicada mientras no se evidenciara en la base de datos de afiliados las novedades. Los pagos de intereses a las cesantías se ordenan siempre y cuando se registren las novedades en la base de datos de afiliados.

21. ¿Cómo se pueden resolver las consolidaciones de cesantías de los docentes que se trasladan de un ente territorial a otro?

Respuesta:

Se requiere que a través del correo interesescesantias@fiduprevisora.com.co nos remite a los casos específicos a los que hace referencia con consolidaciones con el fin de validar la información y suministrarle una información acorde a su petición

22. Mosquera solicita se nos indique en qué estado se encuentra la respuesta que dimos a las observaciones de los pagos de los intereses de las cesantías de algunos docentes agradecemos se nos informe al correo: secretariadeeducacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

Respuesta: Realizada la traza se evidencia que la respuesta fue emitida el 21 de septiembre de 2020 al correo secretariadeeducacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

23. Una última inquietud hay extractos que no reportan todas las cesantías de los docentes especialmente años 2004 a 2006 pero ya tienen ces pagadas por eso años se nos crea inconsistencia en la nueva liquidación.

Respuesta: En el extracto de intereses a las cesantías se registran los reportes de cesantías que anualmente han remitido las Entidades Territoriales para el pago de intereses, de tal suerte que si el reporte de cesantías no fue recibido en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG o presentó alguna inconsistencia que impidió el pago de intereses no se va a reflejar en el extracto de intereses a las cesantías, en tal sentido este extracto de intereses no puede leerse como acumulado de cesantías.

24. Vichada Cordial Saludo. En atención a su solicitud y de conformidad a la información registrada en lo aplicativos de esta Entidad a 26 DE MAYO DE 2020 , respecto a los

pagos realizados por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a los educadores , específicamente en valores transferidos por el Fondo Nacional del Ahorro se informa: Valor transferido Valor transferido por añosfaltantes477.622AÑOS 1977 A 1989Anticipos en los cuales se pagó valores por FNA.A del de Intereses a 2020 10.929.846.Es importante precisar que en el Acto administrativo debe relacionarse el valor total FNA, toda vez que hace parte del saldo final ASI : transferido 477.622

Intereses 10.929.846

Total FNA 11.407.468

De ser necesario estamos atentos a ampliar la información

Por favor le solicito respuesta a mi inquietud, gracias

Respuesta: El formato refiere a los valores que los educadores registran por el FNA que sirven de base a las SED para la liquidación de las cesantías, estas solicitudes se atienden a través del correo servicioalcliente@fiduprevsiora.com.co